



CERTIFICADO

CERTIFICO: que a solicitud de la **BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE, BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.**, se ha inscrito en el Registro de Productos que lleva la Superintendencia, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 19.220, bajo el N° **048** de fecha **26 DIC 2006** lo siguiente:

PRODUCTO: ARROZ PADDY BPC

PADRON DEL ARROZ PADDY BPC

1. NOMBRE DEL PRODUCTO

El arroz paddy o arroz con cáscara es aquel que proviene de la especie *ORYZA SATIVA L.*, de la familia de las gramíneas.

2. NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO

Arroz paddy o arroz con cáscara

3. CLASE O VARIEDAD

El arroz paddy se transará en la Bolsa de Productos de Chile sin hacer diferencia en sus clases o variedades, pudiendo corresponder a alguno de los siguientes tipos definidos en la Norma Chilena Oficial, NCh 2033 .Of2003 en sus numerales 3 y 4.1 :

- Tipo largo ancho
- Tipo largo delgado
- Tipo mediano
- Tipo corto

4. CALIDAD

El arroz paddy que se transará en la Bolsa de Productos de Chile corresponderá a una sola calidad. Ella considerará los siguientes niveles límite para los elementos indicados:



ELEMENTO	REFERENCIA
Impurezas	Hasta 2,00 %
Semillas objetables	Hasta 0,01%
Granos defectuosos:	Hasta 4,00%
Granos yesados o yesosos	Hasta 1,00%
Granos manchados o dañados por calor	Hasta 0,00%
Granos pelados y partidos	Hasta 1,00%
Granos contrastantes	Hasta 2,00%
Granos verdes	Hasta 2,00%
Granos rojos o estriados	Hasta 0,50%
Granos vanos, chupados y picados	Hasta 1,00%
Suma de Impurezas y Granos defectuosos	Hasta 4,00%
Humedad	Hasta 15,00%
Rendimiento industrial mínimo (*)	48%

(*) Esta determinación se deberá efectuar sobre arroz paddy limpio y seco, correspondiendo el límite de referencia a granos enteros.

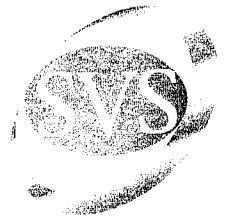
5. IDENTIFICACION DE LA NORMA, LEY O REGLAMENTACION

El presente padrón ha sido elaborado en base a la NORMA DE CALIDAD DEL ARROZ PADDY y a la NORMA DE CERTIFICACION DEL ARROZ PADDY, ambas elaboradas por la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A.

6. INDICES DE CONVERSION O EQUIVALENCIAS

Si el arroz paddy presenta un nivel de impurezas y granos defectuosos por sobre el 4% del peso total del producto, su peso se ajustará aplicando un descuento de un punto porcentual o fracción por cada punto porcentual o fracción, según corresponda, que exceda dicho valor.

Adicionalmente, si el arroz paddy presenta un nivel de humedad superior al 15%, su peso se ajustará efectuando un descuento según lo establecido en la Tabla de Descuento por Humedad para el arroz paddy vigente, que elaborará la Bolsa.



Finalmente, si el arroz paddy presenta un rendimiento industrial superior al 48%, se bonificará el lote en un 0,8% o fracción del peso por cada punto porcentual o fracción que supere dicha cifra. De igual modo, se descontará del peso del lote un 0,8% o fracción por cada punto porcentual o fracción inferior a 48%.

$$Q = \text{PESO TOTAL DEL PRODUCTO} * ((1 - (S\%/100)) * (1 - (H\%/100)) * (1 \pm (RI\%/100)))$$

Donde:

Q = Cantidad Arroz Paddy BPC

S% = Suma porcentual de las impurezas y granos defectuosos que excede el 4%.

H% = Descuento según Tabla de Descuento por humedad del arroz paddy.

RI% = Bonificación o descuento según Rendimiento Industrial del arroz paddy.

7. FACTORES DE RECHAZO

El arroz paddy para ser objeto de transacción en la Bolsa de Productos, no podrá presentar las siguientes condiciones:

- Olores objetables como rancio, fermentado, enmohecido u otros.
- Granos inmaduros, enmohecidos o azumagados.
- Ataque visible y presencia de insectos vivos dañinos para el grano, como ácaros, psócidos, moluscos o similares.
- Pelos de roedores o plumas
- Más de una excreta sólida de roedores u otros animales, por cada 4 kg de arroz en grano seco.

Adición
alm
ente,
no
podr

ELEMENTO	LIMITE
Humedad	25% máximo
Suma impurezas y granos defectuosos	12% máximo
Rendimiento industrial (*)	35% mínimo

á ser transado en la Bolsa de Productos, el arroz paddy que no cumpla con las siguientes condiciones:

(*) Esta determinación se deberá efectuar sobre arroz paddy limpio y seco, correspondiendo el límite de referencia a granos enteros.

El Arroz Paddy BPC deberá estar certificado por una entidad certificadora de las establecidas en el artículo 33 de la Ley N° 19220.



8. **DECLARACION JURADA**

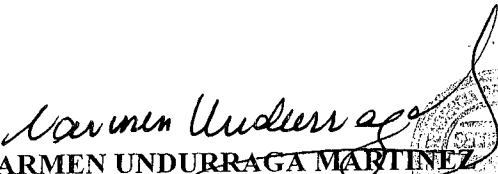
Se presentó conforme declaración jurada del Gerente General de la Bolsa de Productos de Chile en la que se hace expresa referencia a que este producto, no contraviene ninguna reglamentación nacional vigente relativa a su comercialización en el país.

9. **OTRAS CARACTERISTICAS**

Se deja constancia que, para los efectos de las disposiciones sanitarias contenidas en el Decreto Supremo N° 977, de 1996, del Ministerio de Salud, el Arroz Paddy BPC constituye una materia prima alimentaria, por cuanto para ser utilizada como alimento, precisa de algún tratamiento o transformación de naturaleza química, física o biológica.

La información contenida en la solicitud de inscripción es de exclusiva responsabilidad de la bolsa de productos que solicitó el registro.

SANTIAGO, 26 DIC 2006


CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL